Asociación de Salesianos Cooperadores

Proyecto de vida apostólica

Breve comentario al *Estatuto* en vistas a su lectura

Julio 2007

Proemio

El Proemio sitúa la vocación de Salesiano Cooperador en la línea de la vivencia de la vocación cristiana fundamental: la bautismal. Ser Salesiano Cooperador es una manera concreta de vivir el bautismo. Nosotros queremos vivir el Evangelio tal y como lo hizo Don Bosco, de quien nos sentimos atraídos. La vocación salesiana, que compartimos con los SDB y las FMA, consiste en un estilo concreto de vivir y de actuar. Este estilo nace de unas acentuaciones evangélicas específicas surgidas de la sensibilidad educativa y popular de Don Bosco; sensibilidad que el espíritu Santo promovió en él.

Don Bosco quería unos *Salesianos externos* que se coordinaran con los Salesianos internos de sus obras en la gran Obra de la atención y de la educación de la juventud necesitada de su época. Así nacieron los Salesianos Cooperadores como colaboradores en su misión juvenil, y los constituyó en una Asociación eclesial: no en un simple movimiento de personas o de grupos, sino en una entidad bien organizada para hacer más efectivas sus actuaciones.

El *Proyecto de vida apostólica* constituye una auténtica *regla de vida y de actuación* de los Salesianos Cooperadores, dónde se expresa la organización interna de la Asociación y sus actividades, pero también, y sobre todo, los criterios Salesianos de actuación de cada miembro en el ámbito personal, familiar, profesional, social y eclesial; es decir, que empapa toda la existencia del Salesiano Cooperador.

Capítulo I
El Salesiano Cooperador y la Salesiana Cooperadora en la Iglesia y en el mundo

El capítulo primero quiere poner el fundamento de todo el *Estatuto* recordando los orígenes trascendentes y carismáticos de la Asociación y ubicándola en el conjunto de la Familia Salesiana, de la Iglesia y del mundo. Al mismo tiempo, explicita que la vocación del Salesiano Cooperador, de carácter siempre secular, se puede vivir o bien en forma laical o bien en forma ministerial.

Art. 1. El Fundador, un hombre enviado por Dios

Con una visión de fe descubrimos, detrás de la historia de la fundación de la Asociación por parte de Don Bosco, la presencia del Espíritu Santo y de Maria. Los dos mismos protagonistas que pusieron en marcha la acción salvadora de Jesús de Nazaret, son los que han puesto la acción pastoral de Don Bosco, plasmada en los grupos apostólicos que él puso en marcha.

Fue el espíritu quien formó la sensibilidad educativa y popular de Don Bosco, movió su generosa y total dedicación a la misión juvenil, y le fue enseñando, a lo largo de su niñez y juventud, el método educativo del Buen Pastor y la amabilidad de San Francisco de Sales.

Art. 2 Los Salesianos Cooperadores, una vocación profética en la Iglesia

La vocación cristiana es más amplia que la vocación salesiana, de la que es una concreción. Igualmente, la vocación salesiana es más amplia que la vocación de Salesiano Cooperador, de la que es una concreción. Comprometerse como Salesiano Cooperador es una forma concreta y práctica de vivir el Evangelio con estilo Salesiano. Por otra parte, la Iglesia está formada por comunidades de cristianos; la Asociación, y cada Centro local y cada grupo, son una auténtica comunidad cristiana. Comprometerse en la Asociación es comprometerse en la Iglesia, en su vida y en su misión.

La Asociación forma parte de la Iglesia Católica, por eso los cristianos católicos de cualquier parte del mundo, de forma libre y personal, pueden sentirse atraídos por esta forma específica

de vivir el Evangelio en lo cotidiano, haciendo experiencia del Dios Trino y de la misión eclesial salesiana a favor de la juventud y las clases populares.

Hacer experiencia de la Trinidad significa percibir Dios como Padre bondadoso, significa ver en Jesús de Nazaret el apóstol del Padre en este mundo, significa ver en el Espíritu el alma que sostiene e impulsa nuestro mundo. La Trinidad, como familia y comunidad que es, constituye el punto de referencia de toda comunidad cristiana.

Art. 3 Los Salesianos Cooperadores, Salesianos en el mundo

Lo que distingue al Salesiano Cooperador dentro de la Familia Salesiana no es ni la vocación, ni la misión, ni el estilo de vivir y de actuar; todos esos elementos son comunes a la entera Familia Salesiana.

Lo que distingue al Salesiano Cooperador es su ámbito propio de actuación: la secularidad, entendida como el ámbito familiar, profesional y social de vida cotidiana. En esto el Salesiano Cooperador se diferencia del Salesiano consagrado, en quien la vivencia de los consejos evangélicos y la vida de comunidad marcan una cierta ruptura con el espíritu del mundo. El Salesiano Cooperador es un Salesiano en el mundo.

Art. 4 Una única vocación, dos maneras de vivirla

El ámbito propio de la Asociación es la secularidad, esto condiciona su ámbito específico de actuación. Dado el carácter secular de la vocación del Salesiano Cooperador, no pueden pertenecer a la Asociación los que ya son miembros de un Instituto de Vida Consagrada, ya sean laicos o presbíteros.

Los miembros de la Asociación pueden ser tanto laicos como presbíteros diocesanos, ya que ambos viven su vocación en el ámbito secular. Ambos participan de la sensibilidad apostólica y educativa propia de la misión juvenil salesiana. Pero se diferencian en el ámbito cotidiano en qué viven el espíritu Salesiano: los laicos lo hacen en el ámbito familiar, profesional y social, y los presbíteros diocesanos lo hacen en el ámbito del propio ministerio eclesial.

Art. 5 La Asociación en la Familia Salesiana

La Asociación forma parte de la Familia Salesiana desde su fundación por Don Bosco, junto con la Sociedad Salesiana y el Instituto de las Hijas de Maria Auxiliadora. Los tres grupos surgidos de las manos de Don Bosco son corresponsables, ante el resto de la Familia Salesiana, de la pervivencia del carisma Salesiano en el Iglesia y en el mundo.

Dado que la Sociedad Salesiana y el Instituto de las Hijas de Maria Auxiliadora son dos grupos de vida consagrada, la aportación específica de la Asociación estriba en la secularidad.

Don Bosco consideró la Sociedad Salesiana como el núcleo del resto de grupos y de iniciativas apostólicas que fundó o guió, por esto la Asociación tiene especial interés en mantener la comunión con la Sociedad Salesiana y reconoce su responsabilidad específica.

Art. 6 La Asociación en la Iglesia

La Asociación no es un simple movimiento o conglomerado de grupos o de personas que comparten un ideal o una sensibilidad particular. La Asociación es una entidad que goza de personalidad jurídica de acuerdo con el derecho eclesial: esto quiere decir que su vida y su funcionamiento queda regulado por el derecho canónico; especialmente por aquellas normas que hacen referencia a las asociaciones de fieles y a otras normas de carácter general contenidas en el Código de Derecho Canónico.

Por los acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede del 1979, las asociaciones e institutos aprobados por la Sede Apostólica gozan también de reconocimiento jurídico por parte del Estado Español, y, por lo tanto, las provincias de la Asociación erigidas en el territorio español han de atenerse a la normativa general y fiscal vigente en el Estado.

El Salesiano Cooperador, en virtud de su pertenencia a una Asociación pública de la Iglesia actúa en la Iglesia mediante la misión apostólica de la Asociación, y lo hace en comunión con los pastores de la Iglesia universal y local, en colaboración con las otras fuerzas eclesiales de la zona, y bajo la autoridad del Rector Mayor, como sucesor de Don Bosco.

Capítulo II
Compromiso apostólico
del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

Este capítulo segundo presenta las líneas de fondo que configuran el compromiso apostólico de los miembros de la Asociación.

En primer lugar, en la base está el testimonio de las Bienaventuranzas evangélicas, que se plasma en el aceptación de la cruz y en la vivencia de los consejos evangélicos en la vida secular.

En segundo lugar la especificidad del compromiso apostólico estriba en el testimonio de Jesucristo, en la misión juvenil, compartida con el resto de la Familia Salesiana, y en la vida de familia, propia del ámbito secular. La misión juvenil se desarrolla preferentemente desde el aspecto educativo, y con el método típicamente Salesiano del denominado Sistema preventivo de Don Bosco.

El primer compromiso apostólico lo constituye la vida familiar y la vida profesional; pero, al mismo tiempo hay otras actividades típicas en los ámbitos eclesial, educativo y social, que se desarrollan en estructuras ajenas o, incluso, propias. Los miembros de la Asociación son responsables de sostener con la oración, y también con recursos humanos y materiales las diferentes actividades apostólicas.

Art. 7 Testimonio de les Bienaventuranzas

Las Bienaventuranzas constituyen la proclamación fundamental del Evangelio, por eso es por lo que la estilo de vida del Salesiano Cooperador debe plantearse según el espíritu de las Bienaventuranzas. Este espíritu incluye los ámbitos de los consejos evangélicos –obediencia, pobreza, y castidad– vividos según la especificidad propia del ámbito secular de la familia y la profesión. Pero, además, hay la llamada de Jesús, dirigida a todos los cristianos, de tomar la cruz y de seguirlo; esto marca la comprensión cristiana del sufrimiento y de la no-violencia y el reconocimiento de su fecundidad apostólica.

Art. 8 Compromiso apostólico

El primer ámbito de actuación de la misión apostólica del Salesiano Cooperador es lo cotidiano: familia y profesión. Y es en este ámbito dónde primeramente vive y da testimonio de la persona de Jesucristo y su Evangelio.

Además, el Salesiano Cooperador lleva a todas partes su sensibilidad juvenil, que lo mueve a actuar allá dónde la necesidad de intervención es más urgente; promueve por todas partes los valores de la familia cristiana, especialmente dentro de la propia familia; pone en práctica las orientaciones de la Doctrina Social de la Iglesia, especialmente en el ámbito profesional y en la vida ciudadana; y sostiene la actividad misionera con su disponibilidad o con la ayuda económica y, además, practica el diálogo intercultural con los inmigrantes a nuestras tierras.

Art. 9 Servicio de educación cristiana

Don Bosco fundó la Familia Salesiana como un conjunto de fuerzas en colaboración hacia un único objetivo: la educación integral de la juventud. Este talante educativo es nuclear en el carisma Salesiano. También el Salesiano Cooperador participa de la sensibilidad educativa y evangelizadora de Don Bosco, que lo trae a mantener un comportamiento educativo por todas partes dónde vivo y trabaja.

Esta sensibilidad se completa con la simpatía hacia el mundo juvenil. Estima los valores que viven los jóvenes y los hace sedes, mientras no sean contrarios al Evangelio. Se deja educar por los mismos jóvenes, y mantiene una actitud abierta y optimista hacia el futuro, del cual serán protagonistas los jóvenes de hoy.

Por otro lado, como no todo lo que viven los jóvenes encaja con el Evangelio, el Salesiano Cooperador ayuda los jóvenes a descubrir auténticamente a Cristo y a unirse a él en la fe y en los sacramentos; puesto que sólo en Cristo podan encontrar el sentido pleno de su vida. El

objetivo es lograr que los jóvenes se conviertan a su vez en animadores y apóstoles de otros jóvenes, con un compromiso cristiano de vida y acción.

Art. 10 Pedagogía de la bondad

La sensibilidad educativa que el Salesiano Cooperador vive en toda circunstancia se expresa en un método pedagógico que la tradición salesiana ha denominado *Sistema Preventivo*. Este método se concreta en unas actitudes fundamentales: la bondad en el trato, la acogida cordial de las personas, la persuasión en las directrices, la prevención del comportamiento equivocado, el diálogo constante, la presencia animadora, la acompañamiento personal, la vida de grupo, saber suscitar los recursos interiores de cada persona, educar la amor por la vida, a la responsabilidad, a la solidaridad y compartición, y a la comunión entre las personas.

Además, el verdadero educador sabe mirar a cada joven con optimismo realista y está convencido del valor educativo que posee la auténtica experiencia de fe, en vistas a la maduración integral de la persona.

Este método pedagógico el Salesiano Cooperador lo sabe aplicar en el trato con los jóvenes, pero también con los adultos: en el ámbito familiar y profesional, y en otros ámbitos de actuación.

Art. 11 Actividades típicas

La primera forma de apostolado es el propio trabajo y la vida profesional, pero, además, el artículo elenca un conjunto de actividades típicas que abarcan los ámbitos eclesial, social, educativo, interreligioso, y el propio ámbito asociativo.

El presente artículo no tiene carácter exhaustivo, por lo tanto se pueden añadir otras actividades que respeten el carisma propio de la Asociación y sean su expresión.

Art. 12 Modalidades y estructuras de acción

El apostolado de los Salesianos Cooperadores se sostiene con el recurso a la oración, para obtener la intercesión de Jesucristo, de Maria y de los santos; y también con recursos humanos –de otros miembros de la Asociación o de colaboradores externos–, así como con recursos materiales –en forma de donativos o de subvenciones–.

De esta manera, con un único impulso buscamos tanto el auxilio divino –oración–, como la implicación de otras personas, y las ayudas económicas de particulares o de la administración pública. Y todo ello lo hacemos no sólo con las actividades que nosotros mismos llevamos entre mano, sino también con las actividades de otros Salesianos Cooperadores.

Si el artículo anterior presentaba las *actividades* típicas, el presente artículo indica ahora en qué *estructuras* se pueden desarrollar las actividades. El *Estatuto* admite que se pueden desarrollar las actividades típicas de la Asociación tanto en obras propias como en obras ajenas, ya sean civiles, culturales, socioeconómicas, políticas, eclesiales, o salesianas.

Capítulo III
El Salesiano Cooperador y la Salesiana Cooperadora en comunión y colaboración

El capítulo tercero de los *Estatuto*s se centra en las relaciones internas de la Asociación. Empieza afirmando el carácter fraternal de estas relaciones que va más allá de una simple relación coyuntural entre asociados. El sentido de pertenencia implica presencia activa en los encuentros y acciones asociativas y responsabilidad en el sostenimiento económico de la vida de la Asociación. Las relaciones fraternas ultrapasan el ámbito de la Asociación y abarca toda la Familia Salesiana con quien se vive en comunión y colaboración, con intercambio mutuo de experiencias. El Rector Mayor de la Sociedad Salesiana es el Superior de la Asociación con un servicio de animación carismática.

Art. 13 Hermanos y hermanas en Don Bosco

El Salesiano Cooperador lo es en virtud de su pertenencia a la Asociación de Salesianos Cooperadores. El hecho que la Asociación sea un grupo eclesial hace que, más allá del nombre de *Asociación*, forma una auténtica *comunidad* cristiana, y sus miembros, más allá del carácter propio de socios o asociados, son auténticamente *hermanos* y *hermanas* de Jesús y de los unos para con otros.

Por ello las relaciones entre los miembros de la Asociación son y deben ser relaciones fraternas, empapadas del espíritu de familia que quería Don Bosco. Esta relación fraternal y familiar se construye en base al conocimiento mutuo, a la compartición e intercambio de experiencias, a la atención recíproca para crecer unidos, y al trabajo conjunto en los diversos proyectos apostólicos.

Art. 14 Corresponsables de la misión

La pertenencia no es un sentimiento unilateral o subjetivo. La pertenencia se construye y se expresa por la vía de la presencia y de la participación en acciones comunes –como son las reuniones y los encuentros de ámbito local o provincial–, la realización conjunta de actividades asociativas o apostólicas, y la participación en la animación de la Asociación –como son la elección de responsables locales o provinciales y la asunción de responsabilidades de animación y de gestión–.

El sostenimiento de la Asociación, aportando los recursos económicos necesarios para el presupuesto financiero de la vida asociativa local, provincial y mundial, es una forma concreta de expresar el sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida, que ayuda a la autonomía económica de la Asociación.

Art. 15 Participación en la vida de la Familia Salesiana

El Salesiano Cooperador forma parte de la amplia Familia Salesiana, de la cual la Asociación es una parte. El sentido de pertenencia también se dirige hacia esta Familia por la vía del mutuo conocimiento e información, la ayuda recíproca, y la implicación en los compromisos apostólicos comunes. Esta comunión de espíritu y colaboración práctica se desarrolla tanto en ámbito local, como provincial, como mundial.

La Consulta o consejo es el lugar dónde convergen los representantes de los diferentes grupos de la Familia Salesiana en un ámbito determinado a la hora de compartir el espíritu y de coordinar las diferentes fuerzas y actividades.

Art. 16 Ministerio del Rector Mayor

El Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, como sucesor de Don Bosco, es el Centro carismático de toda la Familia Salesiana. Además, es la máxima autoridad interna de la Asociación, con el título de *Superior*, y ejerce las funciones que el derecho eclesial asigna a los Moderadores supremos de los Institutos y Asociaciones canónicas.

Como Superior le atañe la responsabilidad de garantizar, en última instancia, la fidelidad dinámica al proyecto fundacional de Don Bosco hacia la Asociación. Otras responsabilidades de gestión se expresan más adelante en el presente *Estatuto*.

Su ministerio lo puede ejercer directamente o por medio de su Vicario o de algún otro delegado suyo. En el ejercicio de este ministerio de animación y de coordinación se sirve ordinariamente del Consejo mundial de la Asociación, definido más adelante en este *Estatuto*.

Los Salesianos Cooperadores reconocen la responsabilidad carismática y animadora del Rector Mayor hacia la Asociación y hacia cada uno de ellos y responden con afecto y fidelidad a sus orientaciones.

Art. 17 Vínculos particulares con la Sociedad de San Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora

Los tres grupos surgidos de las manos de Don Bosco –la Sociedad Salesiana, el Instituto de las Hijas de Maria Auxiliadora y la Asociación de Salesianos Cooperadores– mantienen entre ellos un vínculo y una corresponsabilidad específica en vistas al carisma Salesiano.

Los dos primeros grupos, en virtud de la misión animadora que Don Bosco les ha encomendado, tienen hacia la Asociación una implicación específica de sostenimiento y de promoción.

Art. 18 Lazos de unión con los otros grupos de la Familia Salesiana

Como contrapunto del artículo anterior, el presente señala que la Asociación mantiene con los otros grupos de la Familia Salesiana una actitud de empatía y de colaboración. Esta actitud se ejerce particularmente hacia los otros grupos laicales que han surgido con posterioridad a la Asociación, y hacia los cuales ella puede aportar, evidentemente, la propia experiencia carismática.

Capítulo IV
El espíritu salesiano
del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

El espíritu salesiano constituye el núcleo de la herencia carismática que nos ha dejado Don Bosco a toda la Familia Salesiana. La Asociación, desde su propia identidad, hace unas acentuaciones específicas al núcleo común del espíritu Salesiano. El presente capítulo expone los rasgos propios de este espíritu, leídos desde la óptica de la secularidad.

Art. 19 Valiosa herencia

El espíritu salesiano no nace de una reflexión especulativa de Don Bosco, sino que nace de una vida: aquello que él vivió y realizó, movido por el Espíritu Santo. El espíritu salesiano nace del Evangelio y de la persona del Cristo, y se proyecta en la vida y en la acción de los miembros de la Familia Salesiana, en medio de la Iglesia y del mundo, haciendo que toda la vida de sus miembros sea un testigo de amor. El espíritu salesiano se nutre, día tras día, del compromiso apostólico y de la oración.

El espíritu salesiano es don, pero es también tarea; es acogido y es hecho fructificar, por esto requiere un esfuerzo constante de ascesis, es decir, de disciplina de las actitudes, de conversión del corazón, y de alegría de espíritu. Este esfuerzo se expresa en el lema de Don Bosco: trabajo y templanza.

Art. 20 Experiencia de fe comprometida

El espíritu salesiano se vive y se expresa según la doble condición del Salesiano Cooperador: laical o ministerial; se a decir, marcado bien por la vida de familia y profesional, o bien por el servicio íntegro a la Iglesia desde el celibato.

El espíritu salesiano se inspira, primeramente, en la experiencia espiritual de Don Bosco y de sus primeros cooperadores, vivida en Valdocco

Este espíritu se centra en el seguimiento del Cristo y de su misión; y descubre en Maria la primera cooperadora en el obra de la salvación de Dios en la persona de su Hijo, el Buen Pastor. Es de Maria de quien invoca y obtiene la fuerza necesaria para comprometerse en la salvación de la juventud.

Este espíritu igualmente promueve una experiencia concreta de Iglesia en la medida que hace vivir en comunión con ella por la vía de la pertenencia a un grupo apostólico, como es ahora la Asociación, y de la participación asidua en los sacramentos.

Art. 21 Centralidad del amor apostólico

Jesús nos ha mostrado la amor del Padre todo estimándonos hasta la extremo de dar su vida por nosotros, movido por el Espíritu Santo, que es Espíritu de Amor. Este amor de la Trinidad se continúa en el Iglesia por la vía de la caridad apostólica y pastoral, que es aquel impulso que busca testimoniar y comunicar la salvación obrada por el Cristo a todos los hombres y mujeres del mundo, por tal que también ellos participen de la comunión y del amor de Dios.

Esta caridad apostólica y pastoral es también el corazón del espíritu Salesiano vivido por Don Bosco, y que él expresó en el lema *Da mihi animas*. Además, lo ha querido expresar con el nombre de Salesianos que nos pone en relación en San Francisco de Sales, modelo de celo apostólico, de amabilidad de trato, y su visión positiva de las personas y de sus capacidades.

Esta caridad pastoral tiene Dios mismo como fuente, y está inspirada en la solicitud maternal de Maria, atenta a las necesidades de su cercando, y de ella recibimos la ayuda para el testigo de vida en el día a día.

Art. 22 Presencia salesiana en el mundo

El espíritu salesiano promueve una actitud positiva ante del mundo y las personas, por esto el Salesiano Cooperador se siento partícipe del mundo y, a la vez, sabe que es el lugar dónde debe traer la luz del Evangelio; comparte los valores de la cultura dónde vivo y, a la vez, sabe que debe empaparla de los valores cristianos; cruz en los recursos interiores de la persona y, a la vez, sabe que debe proponer la fe como plenamente humanizadora. Promueve las novedades que conlleva el progreso, valorándolas a la luz del Evangelio, e integra en su vida todo aquello que es bueno, sobre todo si proviene del mundo juvenil; pero, al mismo tiempo, trabaja por difundir en la cultura y en la sociedad los valores evangélicos de la solidaridad y de la acogida.

Ante los retos y obstáculos, el Salesiano Cooperador los afronta con actitud constructiva, viendo en ellos una oportunidad para madurar como persona y como cristiano.

Art. 23 Estilo de acción

Este artículo señala los rasgos del estilo salesiano de vivir y de actuar: a) el ámbito de actuación: la vida de cada día es el marco fundamental de vivencia del Evangelio (de "santificación"), b) la fuente de la actuación: toda la acción nace de la íntima unión con Dios, c) el proyecto de vida: vivir como cristiano y como ciudadano caudal son dos caras de una única realidad, d) las actitudes básicas: disponibilidad, entrega, generosidad, y gratuidad.

Art. 24 Estilo de relación

En sus relaciones, dentro y fuera de la Asociación, el Salesiano Cooperador vive el estilo de San Francisco de Sales que Don Bosco quiso para toda su Familia: un estilo eminentemente cordial, donde la amabilidad es expresión de la afecto y de la bondad, y donde la acogida de las personas siempre se hace desde el respeto y la paciencia. De esta manera se crea un espíritu de familia que se manifiesta en la amistad y la confianza entre todos, donde la relación mutua es simple y directa, sin artificios.

Es la manera salesiana de vivir la bienaventuranza de los constructores de paz: la relación es franca y clara, y donde se busca el diálogo, y el acuerdo en lo esencial.

Art. 25 Estilo de oración

"Sin mí no podéis hacer nada" nos dice Jesús, por esto el Salesiano Cooperador nutre, día a día, su comunión con Jesucristo: invoca la asistencia y la fuerza de su Espíritu, y se dirige a él con una oración sencilla y confiada, que nace de la vida y que impulsa a la vida y al compromiso apostólico.

La vida de oración del Salesiano Cooperador emplea los recursos ordinarios de la liturgia diaria (Laudes y Vísperas) y de la piedad popular (el Rosario, el Vía Crucis, las novenas, y otras oraciones tradicionales de la propia zona). Pero, sobre todo, se fundamenta en los dos sacramentos que Don Bosco ha querido como base de la vida espiritual de su Familia: la Eucaristía, al menos dominical, y la Reconciliación periódica.

Con la liturgia y la piedad popular nutrimos día a día la comunión con Dios y le ofrecemos la jornada; con la Eucaristía repetimos la ofrenda de Jesús en su última cena y nos nutrimos de su Palabra y de su Cuerpo; con la Reconciliación revisamos periódicamente nuestra vida, pedimos perdón, y recomenzamos de nuevo con la fuerza que nos da su bendición y su gracia.

Además, son momentos privilegiados los retiros y los Ejercicios Espirituales, en los cuales discernimos nuestra vida y nuestra acción a la luz de la Palabra de Dios, y nos disponemos a convertirnos más y más a el Evangelio.

Art. 26 En comunión con María y con nuestros santos

El Salesiano Cooperador no se encuentra solo en el camino de fidelidad a la vocación recibida, cuenta con la intercesión y la ayuda eficaz de Maria, Auxiliadora y Madre. Ella ha sido la inspiradora de la obra educadora de Don Bosco y de la Familia Salesiana. De ella imitamos la ejemplo, a ella recorremos en las dificultades, y ella intercede por todos nosotros a su hijo Jesucristo.

Pero además nos sentimos en comunión con San José; con Don Bosco, nuestro padre en la vocación y maestro en la acción; con San Francisco de Sales, patrón de toda la Familia Salesiana; con Madre Mazzarello cofundadora de las Hijas de Maria Auxiliadora; con Mamá Margarita, la primera cooperadora de la obra de Don Bosco; y con Alejandrina da Costa, la primera Salesiana Cooperadora beatificada. Todos ellos viven la plena comunión con Dios, pero también con nosotros, mostrándonos su ejemplo y acompañándonos con su intercesión.

Capítulo V
Pertenencia y formación del Salesiano Cooperador y de la Salesiana Cooperadora

En este capítulo se explica el camino vocacional que recorre personalmente cada Salesiano Cooperador, a fin de que su identidad salesiana y apostólica madure y adquiera una firme consistencia. El capítulo especifica el proceso de ingreso en la Asociación, las consecuencias de su pertenencia, las características de su formación, su empeño de fidelidad a la vocación, su ocasional salida, y, por fin, la fórmula de la *Promesa* con la que expresa su compromiso con Dios y con la Asociación.

Art. 27 Ingreso en la Asociación

Como toda vocación la del Salesiano Cooperador tiene una doble vertiente: la llamada de Dios y la respuesta madura de la persona a Dios. Esta respuesta del Salesiano Cooperador exige una preparación adecuada y un discernimiento espiritual acompañado por los responsables vocacionales. Esta preparación se hace de acuerdo a un programa y un itinerario establecido por la Asociación y fundamentado en la propia tradición espiritual.

Toda vocación eclesial tiene un componente carismático —la respuesta personal a Dios que grita— y un componente jurídico —el ingreso en un Instituto o en una Asociación eclesial—.

Así, son necesarios el acompañamiento y el discernimiento en la etapa de preparación, que deben llevar a reconocer en la persona del candidato la autenticidad de la llamada y la madurez en la respuesta; y también la solicitud de admisión por parte del candidato, y su aceptación por parte de la Asociación, en la persona de sus responsables. Ambos elementos, discernimiento y solicitud, son requeridos por la doble vertiente, carismática y jurídica, de toda vocación cristiana.

Sólo la persona mayor de edad puede formar parte de la Asociación, puesto que sólo ella es capaz de tomar decisiones personales y libres.

En este contexto, la promesa es la expresión pública de la respuesta de la persona al llamamiento de Dios y, al mismo tiempo, es también la expresión pública de su aceptación como nuevo miembro por parte de la Asociación.

Art. 28 Valor de la pertenencia

No existe un Salesiano Cooperador aislado, como tampoco existe un cristiano aislado. Somos cristianos en la medida que formamos parte de la comunidad de discípulos de Jesucristo, que es la Iglesia; y somos Salesianos Cooperadores, en la medida que formamos parte de la Asociación. Formar parte de la Asociación es hacer experiencia concreta de vida eclesial, desde un carisma específico: el Salesiano.

Por otro lado, en un mundo cada vez más secularizado, son necesarios momentos concretos de comunión, de oración, de reflexión y de vida a fin de sostener y nutrir la propia vocación apostólica.

La pertenencia a la Asociación no consiste en un sentimiento, sino en una vida o conjunto de acciones que expresan la comunión: las reuniones de grupo o de Centro, los encuentros y asambleas provinciales, los recesos y Ejercicios... explicitan la pertenencia a la Asociación, porque son signos concretos de presencia y de participación activa.

Art. 29 Responsabilidad e iniciativas para la formación

La vocación no es una realidad estática sino viva y dinámica: puede crecer o decrecer. Por eso es por lo que hace falta una formación continuada de nuestra vocación secular en los diferentes aspectos que la componen: humano, cristiano, Salesiano y profesional.

Cada Salesiano Cooperador es el primer responsable de su propia formación vocacional, por medio de la oración y de la vida de Iglesia, por medio de la lectura y del diálogo, por medio de la reflexión y de la compartición, por medio de la vida de grupo y de Centro.

Además, la Asociación promueve iniciativas más amplias de formación, a través de los diferentes responsables locales y provinciales. Estas iniciativas resultan particularmente enriquecedoras porque nos ponen en contacto con personas y realidades que están más allá de nuestro círculo ordinario de relación y de actividad, y nos mueven a abrir horizontes.

Art. 30 Fidelidad a los compromisos contraídos

La fidelidad a la propia vocación se fundamenta en la fidelidad del Dios que llama cada día y para siempre. La fidelidad a los compromisos asumidos en la Promesa se nutre con la oración, la participación activa en la vida de la Asociación, y la conversión constante a los valores del Evangelio y del espíritu salesiano.

Esta fidelidad a la vocación lleva al Salesiano Cooperador a implicarse en las circunstancias de la vida de cada día, pero también en plataformas y estructuras de acción social y eclesial.

A lo largo de la vida, la fidelidad a la vocación y a sus compromisos se va expresando de maneras diferentes, según las circunstancias cambiantes de cada persona; pero siempre con disponibilidad y generosidad.

La renovación periódica de la Promesa expresa la fidelidad personal a los compromisos de la vocación salesiana, y, además, nutre y renueva la disponibilidad y la generosidad personal en el día a día, a través de los años.

Art. 31 Salida de la Asociación

La salida de la Asociación puede darse o bien por decisión personal o bien por exclusión. En el primer caso, la decisión de cesar en la pertenencia hace falta hacerla después de una madura reflexión y discernimiento de las motivaciones. Si para la entrada en la Asociación hace falta una decisión preparada y motivada, igualmente, una decisión igualmente importante como es el cese, debe ir acompañado de una reflexión serena y de una motivación madura.

El segundo caso, la exclusión sólo puede darse en casos realmente graves de incoherencia de vida evangélica o salesiana, que sea público y motivo de escándalo para los miembros de la Asociación o para otras personas externas que puedan llegar a pensar mal de la Asociación o del conjunto de sus miembros. La exclusión debe ir siempre precedida de la corrección fraterna, y usará en todos los casos de las formas que pide la caridad cristiana.

Art. 32 Significado y fórmula de la Promesa

El sentido y la finalidad de la Promesa es de expresar públicamente la voluntad de vivir la opción bautismal según el *Proyecto de Vida Apostólica* salesiana, es decir, de expresar que se quiere vivir la vocación cristiana de forma concreta según el estilo salesiano de vida y de acción en el ámbito secular, tal y como se explicita en el *Proyecto de Vida Apostólica*.

La fórmula propuesta para la promesa consta de tres partes:

En la primera se expresa la llamada de Dios que ha acompañado hasta ahora a la persona: le ha dado la vida, la ha hecho cristiano, la ha hecho conocer la persona y el carisma de Don Bosco, y le ha hecho percibir la llamada a vivir su proyecto apostólico. Y ello con actitud de profundo agradecimiento por parte del candidato.

En la segunda parte se expresa la respuesta del candidato a la llamada de Dios: quiere responder al amor de Dios viviendo el proyecto evangélico de vida según el estilo concreto de la Asociación que lo lleva a trabajar por el Reino, a hacer experiencia de Iglesia, y a formar parte de la Familia Salesiana.

Finalmente, en la tercera parte, el candidato pide la ayuda necesaria de Dios Padre y de Maria Auxiliadora para llevar a cabo su compromiso.

La Promesa se expresa ante el Coordinador provincial, quien, en nombre del Consejo provincial recibe al candidato como miembro de pleno derecho en la Asociación. Tanto el Coordinador provincial como los demás Salesianos Cooperadores presentes dan el abrazo de bienvenida al nuevo miembro, como signo externo de acogida fraterna.

Capítulo VI
Organización de la Asociación de los Salesianos Cooperadores y de les Salesianas Cooperadoras

El capítulo sexto y último del *Estatuto* establece los principios básicos de la organización de la Asociación de los Salesianos Cooperadores. La coordinación y efectividad de la acción apostólica exige una organización adecuada, funcional, y flexible, dentro de los parámetros señalados por el *Estatuto*. Se establecen tres ámbitos de gobierno y animación: local, provincial y mundial. Se privilegia el ámbito local partiendo de la realidad fundamental del Centro como lugar básico de vida y de acción. El capítulo contiene las determinaciones exigidas por el Código de Derecho Canónico referentes a la composición de los Consejos y a la administración de los bienes. El art. 40 establece la jerarquía normativa de los documentos de referencia: *Estatuto*, *Reglamento* y *Directorios*.

Art. 33 Razones de la organización

El artículo remarca la necesidad de una organización adecuada a fin de poder trabajar de forma coordinada y efectiva. Las estructuras organizativas están siempre en función de la unidad, y de la animación de la vida y de la acción de la Asociación, de acuerdo siempre con el *Proyecto de Vida Apostólica*.

Art. 34 Organización flexible

La organización propuesta en el presente *Estatuto* es mínima y funcional. Las circunstancias propias de una Provincia o de una Región pueden requerir una organización más complicada. Hará falta ver, con espíritu de flexibilidad, qué es lo que conviene; y corresponderá a la autoridad de ámbito superior aprobar las variaciones que la funcionalidad pida.

Art. 35 Gobierno y animación de ámbito local, provincial y mundial

El gobierno y la animación de la Asociación se hace por la vía de Consejos colegiales que actúan en tres ámbitos o niveles: local, provincial, y mundial. La representación jurídica de cada Consejo, en cada ámbito de actuación, corresponde a su Coordinador.

La Región no es un ámbito de gobierno, sino propiamente coordinación interprovincial, y de representación ante el Consejo mundial.

Los Consejos están formados fundamentalmente por Salesianos Cooperadores, que gozan de pleno derecho voz activa –pueden elegir– y pasiva –pueden ser elegidos–. Pero también participan en ellos Salesianos e Hijas de Maria Auxiliadora en calidad de consiliarios de la Asociación y a título de delegados de sus respectivos Superiores; por eso ellos gozan de voz activa, pero no de voz pasiva.

Art. 36 El ámbito local

El Centro constituye el ámbito básico dónde se establecen las relaciones fraternas y apostólicas que hacen del grupo una comunidad cristiana. El Centro es erigido por quien tiene la responsabilidad provincial a partir de una realidad ya existente: el grupo de Salesianos Cooperadores y de aspirantes ya existentes en aquel territorio.

El Centro es dirigido por un Consejo. La dirección es colegial, es decir: a) que todos los miembros del Consejo son jurídicamente responsables por igual de su funcionamiento, de sus reflexiones y deliberaciones, y de las decisiones ya tomadas; b) que las decisiones se toman por consenso, buscando siempre la mayoría más plena posible; c) que el Coordinador local ostenta una presidencia de honor a la vez que coordina los trabajos del Consejo y se responsabiliza de la ejecución de sus acuerdos, pero él a solas no tiene más autoridad que el resto de miembros del Consejo. Lo mismo vale también para el Consejo provincial.

Cada Centro tiene un delegado Salesiano o una delegada Salesiana que participa de la tarea de animación espiritual del Centro. Actúa de acuerdo con el Consejo local y su Coordinador, y también con el Director o Directora de la obra salesiana a que está vinculado dicho Centro.

Sólo pueden ser miembros de pleno derecho de un Centro local los católicos que hayan sido admitidos a la Promesa y la hayan formulado públicamente ante el Coordinador provincial. Esto no obsta para que miembros de otras confesiones cristianas, o de otras religiones, o incluso personas que se confiesan ateas o agnósticas, puedan participar de las iniciativas abiertas –formativas o lúdicas– de un Centro local, mientras se manifiesten respetuosos con la fe católica y compartan el estilo salesiano de vida y de acción como auténticos amigos de Don Bosco.

Art. 37 El ámbito provincial

Varios Centros constituyen una Provincia, constituida a norma del derecho eclesial según establecen el *Estatuto* y el *Reglamento*. Cada una de las Provincias es animada por un Consejo provincial que se organiza y actúa de forma colegial, y dónde participan un delegado Salesiano y una delegada Salesiana. Vale aquí lo que ya se ha dicho de los Consejos locales y de sus Coordinadores.

Varias provincias constituyen una Región, representadas en el Consejo mundial por un Consejero mundial. En el Consejo regional participan también un delegado y una delegada regionales.

Art. 38 El ámbito mundial

Dado el alcance geográfico del Consejo mundial y el cariz representativo de sus miembros, este Consejo sólo podrá reunirse unas pocas veces al año; por ello dentro del Consejo mundial existe una Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM), más reducida y con posibilidad de reunirse más a menudo, para deliberar los asuntos más urgentes e inmediatos.

El Rector Mayor nombra el Coordinador mundial, mientras que los otros cargos dentro del Consejo mundial son elegidos por los mismos miembros del Consejo.

Art. 39 Administración de los bienes de la Asociación

La normativa contenida en este artículo es común a los Institutos Religiosos y Asociaciones laicales. La *Asociación de Salesianos Cooperadores*, por el hecho de estar erigida por la Santa Sede como Asociación eclesial, goza de personalidad jurídica ante la Iglesia y, según los respectivos Concordados, delante de los diferentes Estados –como es el caso de España. Como

persona jurídica puede poseer, administrar y alienar bienes, que por ello son considerados *bienes eclesiásticos*.

El Moderador supremo es el responsable último ante la Santa Sede de la administración de los bienes de la Asociación y, si es el caso, delante de los Estados. Por ello sólo él puede conceder permiso para los actos extraordinarios de administración –que el *Reglamento* debe especificar– y para las alienaciones de bienes que tengan necesidad de ejecutar los diferentes Consejos provinciales y locales.

Dentro de los diferentes Consejos es el Administrador quien atiende a la administración de los bienes y da cuentas al propio Consejo, que aprueba o no su gestión, e informa al Consejo de nivel superior.

Art. 40 Disposiciones finales

Las disposiciones adicionales establecen que el presente *Estatuto* debe concretarse en un *Reglamento* de ámbito mundial y en unos *Directorios* de ámbito regional o provincial.

El *Estatuto* es aprobado, con el visto bueno de la Santa Sede, por el Rector Mayor. El *Reglamento* es aprobado por el Rector Mayor, sin necesidad del visto bueno de la Santa Sede, ya que tiene un carácter más funcional. Los *Directorios* son aprobados por el respectivo Consejo que los elabora, pero deben ser ratificados por el Consejo de nivel superior, a fin de velar y garantizar que sus disposiciones se adecuan al *Estatuto* y al *Reglamento*.

El artículo especifica además el proceso protocolario de modificación del *Estatuto*.

Conclusión

Art. 41 Un camino que conduce a la santidad

El artículo final reconoce en las disposiciones del *Estatuto* un camino evangélico de vida: son una forma concreta de vivir el Evangelio de forma asociada.

Este camino, vivido con coherencia de vida y con compromiso de fidelidad conduce a la santidad, es decir a la vivencia plena del Evangelio. Pero no es un camino que recorremos solos, el Señor acompaña nuestro andar con su gracia.

Concluye el *Estatuto* con una breve definición de *Salesiano*: quien trabaja en el espíritu del *Da mihi animas*, por el bien de la juventud y de las clases populares.